



4240

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 09 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, ASESORIAS E INVERSIONES G.N. LIMITADA, RUT 78.479.080-0 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$42.305.043.- (Cuarenta y tres millones, trescientos cinco mil, cuarenta y tres pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N° 202, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Se adjuntas multa pagada en el 1er Juzgado de Policía Local, por ejercer actividad económica sin patente municipal, giro:
 - 7408636, infracción del 01.09.2022
 - Certificado N° 79, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: ASESORIAS E INVERSIONES G.N. LIMITADA
Rut	: 78.479.080-0
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICLIO POSTAL Y TRIBUTARIO - (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 854, OFICINA 403
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: NEGRON GRANZOTTO FABIOLA
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

FD-3005785

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28433	8216387	04/07/2024	31/07/2024	42.305.043
Total Patentes						\$ 42.305.043

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores					
124.020.4	en Cobranza	2-28433	8216387	04/07/2024	31/07/2024	42.305.043
	Patentes Comerciales					
Total Patentes						\$ 42.305.043

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

